



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0514 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **23 NOV. 2012**

CDNSIDERANDO:

Que, el Art. 197° de la Constitución Política del Estado señala que las Regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les corresponde, dentro de su jurisdicción, la coordinación y ejecución de los planes y programas socioeconómicos regionales, así como la gestión de actividades y servicios inherentes al Estado, conforme a Ley;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por Ley N° 27902, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal; siendo su finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible de la Región.

Que, el Q.F. Emilio Ricardo Céspedes Ferrari cuenta con reconocimiento del Colegio Químico Farmacéutico de Ica, en mérito a sus 42 años de actividad profesional, egresado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad "San Luis Gonzaga" de Ica; destacando por su trayectoria profesional y dedicación al servicio de la colectividad; fue elegido como electo Regidor Provincial de Nasca en el periodo 1996-1998, habiéndose desempeñado como Inspector de Subsistencias de dicha Comuna y Presidente de las Instituciones: Club Centro Social de Nasca, Club de Leones, Liga Distrital y Provincial de Nasca y de la Asociación "San Martín de Porres"; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0190-2012-AMPN, la Municipalidad Provincial de Nasca ha reconocido al referido profesional por sus 42 años como Químico Farmacéutico y 35 años como luchador social, a favor del desarrollo de la Provincia de Nasca; recibiendo la Medalla de la Ciudad reconociéndosele como ciudadano notable de dicha Provincia; siendo así, este Gobierno Regional de Ica no puede ser ajeno al reconocimiento de todas aquellas personas que con su invalorable aporte contribuyen al desarrollo de la Región; de lo que resulta factible que la Presidencia Regional expida el acto resolutorio a favor de Don Emilio Ricardo Céspedes Ferrari por su invalorable aporte en el desarrollo de la Provincia de Nasca.

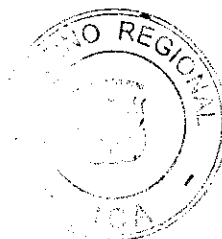
De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Q.F. EMILIO RICARDO CÉSPEDES FERRARI, por su invalorable aporte en el desarrollo de la Provincia de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL